DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ls

Asunción, 14 de febrero de 2019.-
Nota DA/DC Nº 392.-

Señores
LOS TRIGALES S.A.
Dirección: Ruta Transchaco N° 212 Km 17,5
Teléfono: (021) 751-325
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 168/2.019 de fecha 12/02/2.019, para el llamado denominado **LPN N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL POLÍMERO", ID Nº 335.298,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa LOS TRIGALES S.A., los Ítems 1 y 2,** por un monto total de Gs. 2.575.215.000 (Guaraníes Dos Mil, Quinientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Quince Mil) IVA INCLUIDO.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

15/02/19 recibido original Los Trigales SA

LOS TRIGALES S.A.
Ruta Transchaco 212 - Km. 17,5 - M. R. Alonso
Teléf.: (595 21) 751-325 - 750.043 - Paraguay
Correo electrónico: licitaciones@trigales.com.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles Verón, Director
Dirección de Adquisiciones. -

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 2DO PISO / BLOQUE A 021 610-805 ASUNCION.GOV.PY 000154

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IG

Asunción, 14 de febrero de 2019.-
Nota DA/DC N° 393.-

Señores
BETUPAR S.R.L.
Dirección: Avda. Gral. Santos e/ Concordia-Complejo Santos Of. N° 6
Teléfono: (021) 450-829
Asunción- Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 168/2.019 de fecha 12/02/2.019, para el llamado denominado **LPN N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL POLÍMERO", ID N° 335.298,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa LOS TRIGALES S.A., los Ítems 1 y 2,** por un monto total de Gs. 2.575.215.000 (Guaraníes Dos Mil, Quinientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Quince Mil) IVA INCLUIDO.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Merales Verón, Director
Dirección de Adquisiciones

Recibido en fecha
15 Febrero 2019 a las
15.30 h.
Betupar S.R.L.
Wilson Rosario Oliveira Silva
CI 4915213.

Recibí copia de la Resolución
Nº 168/2019. en 15 Febrero 2019.
Betupar S.R.L.
Wilson Rosario Oliveira Silva
CI 4915213
A las 15:50 hrs.